

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO Nº10.431.-

MONTE PATRIA: 04 de Julio de 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha o6 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Aprueba Programas Comunitarios 2018.
- Decreto Alcaldicio N°4.798 de fecha 27 de Marzo de 2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Alexis Antonio Pasten Pasten.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido Nº 11297 de fecha 21 de Junio de 2018, que autoriza anexo contrato prestación de servicios del Sr. Alexis Antonio Pasten Pasten.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
ALEXIS PASTEN PASTEN	7	215.21.04.004.006.010 A.G.5.1.1.

 La vigencia del anexo, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz

(S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/AMA/jdy.-

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

